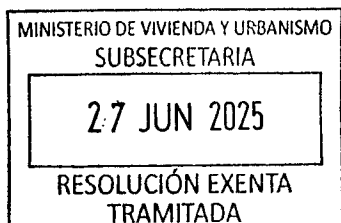




APRUEBA INSTRUCTIVOS PARA FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y COMPRAS ÁGILES EN LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y SUS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES.



897

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

SANTIAGO, 27 JUN. 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto de Ley N°1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado; la Resolución N°36, de la Contraloría General de la República, de 2024, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 15, de 7 de enero de 2020 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Convenio de Cooperación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para la ejecución del Programa "Estado Verde"; la Resolución Exenta N° 1.706, de 26 de noviembre de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio de Cooperación para acreditación "Estado Verde" entre Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento N° 432, de 28 de noviembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2025 para efectos del Incremento por desempeño institucional del artículo 6° Ley N° 19.553; y el Acta de Reunión Comité Estado Verde, de 20 de agosto de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que revisa y aprueba versión final del Plan de Gestión Ambiental.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en el marco de la Ley N°19.300, el Ministerio del Medio Ambiente ha aprobado las bases de funcionamiento de los Programas "Estado Verde" y "Oficina Verde", orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental y promover la participación ciudadana responsable en esos temas.
- b) Que, mediante Resolución Exenta N° 15, de fecha 7 de enero de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo se ha incorporado al Programa de Acreditación Estado Verde, dando inicio al proceso de certificación, lo cual debe realizarse conforme a las exigencias establecidas en el Manual Estado Verde-Ministerio del Medio Ambiente y demás términos de dicho Convenio.
- c) Que, por Resolución Exenta N°1706, de 26 de noviembre de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se aprueba Convenio de Cooperación para acreditación "Estado Verde" entre Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estableciendo como compromiso del Ministerio de Vivienda y Urbanismo "la constitución y funcionamiento de un Comité Estado Verde".

- d) Que, el Decreto Exento N°432, de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2025 para efectos del incremento por desempeño institucional del artículo 6° Ley N° 19.553, en su objetivo N° 2, sobre Eficiencia Institucional, entre sus requisitos técnicos establece la conformación del Comité Estado Verde, mediante Resolución dictada por la autoridad pertinente.
- e) Que, a través del Acta de reunión del Comité Estado Verde, de 20 de agosto de 2024, se aprueba versión final del Plan de Gestión Ambiental.
- f) Que, por Resolución Exenta N°522, de 15 de abril de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se aprueba y sanciona la constitución y funcionamiento del comité Estado Verde, designa a sus integrantes y como representante a la Jefatura de la División Administrativa de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- g) La necesidad de formalizar estos instructivos para fomentar la aplicación de criterios de sustentabilidad en las licitaciones públicas y compra ágiles la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales, como una medida del Plan de Gestión Ambiental, y a la vez como parte del requisito técnico "E1O2RT9 Gestión de Compras Sustentables", a fin de que sean aplicados en procesos, productos y/o servicios que adquiera nuestra institución, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

APRUEBESE los instructivos para fomentar la incorporación de criterios de sustentabilidad en las licitaciones públicas y compras ágiles realizadas en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales, las cuales tienen por finalidad promover su incorporación en los procesos de adquisición de bienes, servicios y productos que realice esta institución, cuyo texto son los siguientes:

I. INSTRUCTIVO DE COMPRAS SUSTENTABLES: LICITACIÓN PÚBLICA

1. OBJETIVO

El objetivo de este instructivo es señalar, describir y guiar las acciones operativas que deben realizar los actores para gestionar licitaciones públicas con enfoque sustentable, en contribución al requisito técnico N°9 del objetivo N°2 del PMG Estado Verde.

2. ALCANCE

Este instructivo es aplicable tanto para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo como para sus dieciséis (16) Secretarías Regionales Ministeriales, incluido el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU.

3. DESCRIPCIÓN

El requisito N°9 del objetivo N°2 de la etapa N°1 del PMG Estado Verde, incluye en el denominador de su fórmula: "N° de compras a través de licitación pública adjudicadas y compras ágiles realizadas en rubros factibles de aplicar criterios de sustentabilidad". A partir de lo anterior, este documento instruirá operativamente sobre cómo abordar las diferentes etapas que contempla la gestión de compras sustentables, esto es, desde la definición del requerimiento hasta la reportabilidad de compras sustentables respecto a la modalidad Licitación Pública, de manera que la gestión de compras y contrataciones con enfoque sustentable sean compatibles con sus criterios.

Vale decir que en cada etapa participan diferentes actores con funciones definidas, por lo que el lector deberá determinar que gestiones están acorde a sus responsabilidades en el proceso.

La gestión de compras sustentables tiene 4 etapas:



1. Definición del requerimiento:

La unidad requirente, previo a redactar su solicitud, deberá considerar que la Dirección ChileCompra concibe al término contratación sustentable como "los procesos de contratación pública, en los que se busca un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales de las contrataciones que realicen las instituciones del Estado". Bajo esta premisa, deberá elaborar el requerimiento de tal manera que durante la etapa de evaluación este tenga los aspectos necesarios para permitirse ser catalogado como compra o contratación sustentable y asimismo, sea evaluable bajo criterios de sustentabilidad. Estos aspectos pueden ser:

- Uso de materiales reciclados: Productos elaborados con materiales sustentables.
- Minimización de impacto ambiental: Bienes o servicios que generen bajas emisiones de carbono.
- Certificaciones ambientales: Productos con certificaciones como ISO 14001.
- Eficiencia energética: Sellos sobre alta eficiencia energética.

ASPECTO	EJEMPLO
Uso de materiales reciclados	Adquisición de cartuchos tóner reciclados.
Minimización de impacto ambiental	Servicio transporte institucional sustentable.
Certificaciones ambientales	Suministro productos de limpieza con certificación ambiental (ISO 14001).
Eficiencia energética	Adquisición e instalación de paneles solares.

2. Definición criterios de evaluación:

En el caso de la Subsecretaría, los criterios de evaluación serán determinados por el Analista Sección Gestión Compras y Contratos, mientras que en Seremi será la Jefatura de Administración y Finanzas. Estos criterios se definirán de manera que permitan evaluar las características de sustentabilidad que tenga el requerimiento. El artículo 38 de la Ley 19.886 señala que "Se podrán considerar como criterios técnicos o económicos el precio, la experiencia, la metodología, la calidad técnica, la asistencia técnica o soporte, los servicios postventa, los plazos de entrega, los recargos por fletes, consideraciones medioambientales, de eficiencia energética...". Además de lo anterior, deberá considerar que los criterios de evaluación deben enmarcarse y corresponder a la naturaleza del bien o servicio requerido, siendo objetivas y aplicables a todos los oferentes.

Tabla 1: Ejemplos de criterio de evaluación asociado a productos que cumplen con sustentabilidad.

PRODUCTO	DESCRIPTOR
Fomenta prácticas de gestión de residuos	La empresa o persona natural oferente completa el anexo de prácticas de gestión de residuos y el certificado de convenio o trazabilidad de la información.
Producción limpia	La empresa o persona natural cuenta con un plan de gestión del cuidado ambiental en el manejo del agua potable o manejo de aguas grises/residuales con el respectivo certificado de análisis de impacto.
Computadores e impresoras	Los artefactos cumplen con el etiquetado de eficiencia energética y el sello Energy Star.
Empresa o persona natural con sellos ambientales	Cuenta con sello otorgado de manera gratuita por un servicio que da cuenta de su impacto medioambiental (APL, Leña seca, Cooperativa, Turismo sustentable, u otro) del cual pueda entregar el medio de verificación correspondiente.

Fuente: Guía Metodológica. Sistema Estado Verde.

Tabla 2: Criterios de evaluación de ofertas.

CRITERIOS TÉCNICOS	DESCRIPTOR	PUNTAJE
Tipo de eficiencia	Permite una alta concentración térmica y bajas emisiones contaminantes.	100 puntos. Posee un sistema. 50 puntos. Posee un sistema con emisiones contaminantes 0 puntos. Posee un sistema con baja concentración y alta emisión.
Sistema de calefacción con tiro forzado	Que su estructura y escape de gases de combustión se conecte al exterior de la construcción con el fin de evitar contaminación intradomiciliaria, que es de mayor impacto negativo a la salud que la contaminación atmosférica.	100 puntos. La estructura del calefactor tiene conexión y ventilación exterior. 50 puntos. La estructura puede ser adaptada según domicilio. 0 puntos. No cumple.
Rendimiento de los equipos para calefacción	Cálculo del cociente entre la energía producida y energía suministrada al equipo.	100 puntos. Adjunta el cociente de energía. 50 puntos. Adjunta un estimado de cociente de energía. 0 puntos. No cuenta con el cociente.

Fuente: Guía Metodológica. Sistema Estado Verde.

3. Publicación del requerimiento:

Según la acción H) de la guía metodológica para dar cumplimiento al requisito técnico, "Las compras realizadas a partir del 01 de mayo de 2024 en plataforma www.mercapublico.cl deben incluir en el campo Objeto de la contratación (licitación pública) la nomenclatura E102RT9 para que figure en el reporte que publicará la Dirección ChileCompra". Es por esto que, para catalogar una compra como sustentable en el portal Mercado Público, el responsable de publicarla deberá digitar la nomenclatura citada, en caso contrario, el proceso no será considerado como dato o antecedente para la gestión del indicador. Ejemplo:

Paso 2
Completar formulario de adquisición

Autorizar y publicar

Tipo y Nombre de Licitación (Sección con datos Obligatorios)

• Datos Obligatorios

Fecha de Creación: miércoles, 13 de noviembre de 2024

Demandante: Ministerio de Vivienda y Urbanismo(766)

• Nombre de la Licitación: SELICO 508-2024 Servicio catering o coffee break ?
Ejemplo: Compra de Equipos Computacionales, escuela rural Máximo 50 caracteres

• Objeto de la Contratación: **E102RT9** Asistir las jornadas de capacitación de índole institucional que programen las distintas Divisiones para funcionarios de esta Secretaría de Estado. ?
Máximo 400 caracteres

4. Reportabilidad de compras sustentables:

Mensualmente, la Dirección ChileCompra reporta todos los ID de Licitación Pública emitidos por la Subsecretaría de V. y U., Seremis y Servicio de Bienestar en el portal del Ministerio de Energía. Los procesos reportados serán todos aquellos que contienen un rubro sujeto a compras sustentables, lo cual es definido por la Red de Expertos compuesta por la Dirección ChileCompra, Ministerio de Energía y Ministerio de Medioambiente. Los rubros componen un listado Excel (“E102RT9_Listado de rubros sugeridos”) que está disponible en la plataforma Gestiona Energía¹, a la cual tendrá que ingresar con su cuenta:



Para las adquisiciones de la Subsecretaría y Bienestar, el analista de la Sección Control de Gestión del Depto. Compras y SSGG. deberá descargar la base de datos y solicitar por correo electrónico a la Encargada de la Sección Gestión Compras y Contratos que indique cuáles de los procesos efectivamente corresponden a compras con enfoque sustentable. En el caso de Seremi, se deberá solicitar esta gestión a la jefatura de Administración y Finanzas. Realizada esta tarea, el documento se deberá remitir al analista de control de gestión, quien determinará la versión final del documento “Formato anexo PMG” que será enviado al PMG Estado Verde, que analizará la información para trabajar los resultados del indicador: Resultado para el periodo t del indicador “Licitaciones públicas adjudicadas y compras ágiles realizadas con requisitos de sustentabilidad”:

Formula: $(N^{\circ} \text{ de compras a través de licitación pública adjudicadas y compras ágiles realizadas que utilicen criterios de evaluación y/o requisitos sustentables} / N^{\circ} \text{ de compras a través de licitación pública adjudicadas y compras ágiles realizadas en rubros factibles de aplicar criterios de sustentabilidad}) \times 100.$

¹ URL Gestiona Energía: <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/>

II. INSTRUCTIVO DE COMPRAS SUSTENTABLES: COMPRA ÁGIL

1. OBJETIVO

El objetivo de este instructivo es señalar, describir y guiar las acciones operativas que deben realizar los actores para gestionar Compra Ágil con enfoque sustentable, en contribución al requisito técnico N°9 del objetivo N°2 del PMG Estado Verde.

2. ALCANCE

Este instructivo es aplicable tanto para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo como para sus dieciséis (16) Secretarías Regionales Ministeriales, incluido el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU.

3. DESCRIPCIÓN

El requisito N°9 del objetivo N°2 de la etapa N°1 del PMG Estado Verde, incluye en el denominador de su fórmula: "N° de compras a través de licitación pública adjudicadas y compras ágiles realizadas en rubros factibles de aplicar criterios de sustentabilidad". A partir de lo anterior, este documento instruirá operativamente sobre cómo abordar las diferentes etapas que contempla la gestión de compras sustentables, esto es, desde la definición del requerimiento hasta la reportabilidad de compras sustentables respecto a la modalidad Compra Ágil, de manera que la gestión de compras y contrataciones con enfoque sustentable sean compatibles con sus criterios.

Vale decir que en cada etapa participan diferentes actores con funciones definidas, por lo que el lector deberá determinar que gestiones están acorde a sus responsabilidades en el proceso.

La gestión de compras sustentables tiene 4 etapas:



1. Definición del requerimiento:

La unidad requirente, previo a redactar su solicitud, deberá considerar que la Dirección ChileCompra concibe al término contratación sustentable como "los procesos de contratación pública, en los que se busca un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales de las contrataciones que realicen las instituciones del Estado". Bajo esta premisa, deberá elaborar el requerimiento de tal manera que durante la etapa de evaluación este tenga los aspectos necesarios para permitirse ser catalogado como compra o contratación

sustentable y asimismo, sea evaluable bajo criterios de sustentabilidad. Estos aspectos pueden ser:

- Uso de materiales reciclados: Productos elaborados con materiales sustentables.
- Minimización de impacto ambiental: Bienes o servicios que generen bajas emisiones de carbono.
- Certificaciones ambientales: Productos con certificaciones como ISO 14001.
- Eficiencia energética: Sellos sobre alta eficiencia energética.

ASPECTO	EJEMPLO
Uso de materiales reciclados	Papel reciclado para impresoras.
Minimización de impacto ambiental	Iluminación LED.
Certificaciones ambientales	Suministro productos de limpieza con certificación ambiental (ISO 14001).
Eficiencia energética	Computadores y monitores de bajo consumo.

2. Definición criterios de evaluación:

En el caso de la Subsecretaría, los criterios de evaluación serán determinados por el Analista Sección Gestión Compras y Contratos, mientras que en Seremi será la Jefatura de Administración y Finanzas. Estos criterios se definirán de manera que permitan evaluar las características de sustentabilidad que tenga el requerimiento. El artículo 38 de la Ley 19.886 señala que "Se podrán considerar como criterios técnicos o económicos el precio, la experiencia, la metodología, la calidad técnica, la asistencia técnica o soporte, los servicios postventa, los plazos de entrega, los recargos por fletes, consideraciones medioambientales, de eficiencia energética...". Además de lo anterior, deberá considerar que los criterios de evaluación deben enmarcarse y corresponder a la naturaleza del bien o servicio requerido, siendo objetivas y aplicables a todos los oferentes.

Tabla 1: Ejemplos de criterio de evaluación asociado a productos que cumplen con sustentabilidad.

PRODUCTO	DESCRIPTOR
Artefacto electrónico	El producto cuenta con etiquetado de eficiencia energética A+ o A++.
Luminarias	La ampolla o fuente de iluminación cumple con el sello de eficiencia energética y cuenta con el respectivo etiquetado
Leña seca	El producto se encuentra certificado por la entidad correspondiente entregando el certificado de cumplimiento que da cuenta de una humedad inferior al 25%.
Compra de papel	Procedencia de materia prima para la fabricación de papel: Se debe preferir aquellos papeles que han sido fabricados con materia prima que provenga de bosques manejados sustentablemente. Esta información puede ser verificada a través de distintas certificaciones nacionales e internacionales (Ejemplo: CERTFOR, PEFC, FSC.)

Fuente: Guía Metodológica. Sistema Estado Verde.

Tabla 2: Criterios de evaluación de ofertas.

CRITERIOS TÉCNICOS	DESCRIPTOR	PUNTAJE
Tipo de eficiencia	Permite una alta concentración térmica y bajas emisiones contaminantes.	100 puntos. Posee un sistema. 50 puntos. Posee un sistema con emisiones contaminantes 0 puntos. Posee un sistema con baja concentración y alta emisión.
Sistema de calefacción con tiro forzado	Que su estructura y escape de gases de combustión se conecte al exterior de la construcción con el fin de evitar contaminación intradomiciliaria, que es de mayor impacto negativo a la salud que la contaminación atmosférica.	100 puntos. La estructura del calefactor tiene conexión y ventilación exterior. 50 puntos. La estructura puede ser adaptada según domicilio. 0 puntos. No cumple.
Rendimiento de los equipos para calefacción	Cálculo del cociente entre la energía producida y energía suministrada al equipo.	100 puntos. Adjunta el cociente de energía. 50 puntos. Adjunta un estimado de cociente de energía. 0 puntos. No cuenta con el cociente.

Fuente: Guía Metodológica. Sistema Estado Verde.

3. Publicación del requerimiento:

Según la acción H) de la guía metodológica para dar cumplimiento al requisito técnico, "Las compras realizadas a partir del 01 de mayo de 2024 en plataforma www.mercapublico.cl deben incluir en el campo Descripción (compra ágil) la nomenclatura E102RT9 para que figure en el reporte que publicará la Dirección ChileCompra". Es por esto que, para catalogar una compra como sustentable en el portal Mercado Público, el responsable de publicarla deberá digitar la nomenclatura citada, en caso contrario, el proceso no será considerado como dato o antecedente para la gestión del indicador. Ejemplo:

Detalle de la cotización 587-174-COT24

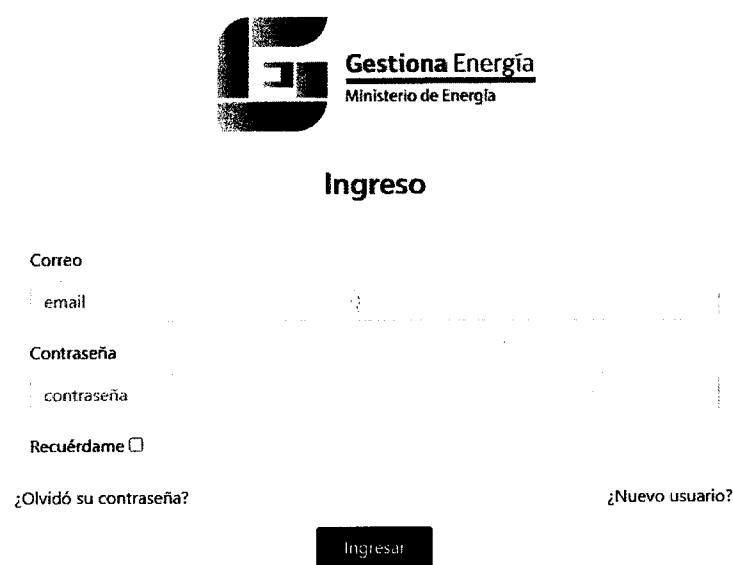
CERRADA

Selecciona al proveedor y emite la orden de compra directamente.

Nombre	SELICO 568 Servicio coffe break
Descripción	E102RT9 Sistema estado verde
Dirección de entrega	Serrano 15, Santiago, Región Metropolitana de Santiago
Plazo máximo de entrega	1 días
Presupuesto estimado	1.800.000

4. Reportabilidad de compras sustentables:

Mensualmente, la Dirección ChileCompra reporta todos los ID de Compra Ágil emitidos por la Subsecretaría de V. y U., Seremis y Servicio de Bienestar en el portal del Ministerio de Energía. Los procesos reportados serán todos aquellos que contienen un rubro sujeto a compras sustentables, lo cual es definido por la Red de Expertos compuesta por la Dirección ChileCompra, Ministerio de Energía y Ministerio de Medioambiente. Los rubros componen un listado Excel ("E102RT9_Listado de rubros sugeridos") que está disponible en la plataforma Gestiona Energía², a la cual tendrá que ingresar con su cuenta:




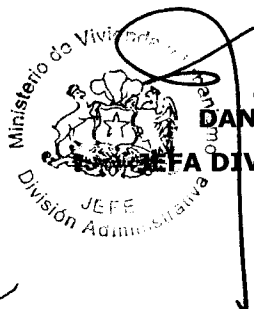
Para las adquisiciones de la Subsecretaría y Servicio de Bienestar, el analista de la Sección Control de Gestión del Depto. Compras y SSGG. deberá descargar el reporte de nombre "Compras y licitaciones para E102RT9" y solicitar por correo electrónico a la Encargada de la Sección Gestión Compras y Contratos que indique cuáles de los procesos efectivamente corresponden a compras con enfoque sustentable.

En el caso de las Seremi, en analista de la Sección Control de Gestión deberá hacer la solicitud a la jefatura de Administración y Finanzas. Una vez recibido este documento, el analista de control de gestión visará el documento recibido y descargará el documento "Formato anexo PMG" para completar sus dos columnas: "Tipo de compra" y "ID Mercado Público". Este documento se adjuntará en la plataforma del Ministerio de Energía, en donde analizarán la información para trabajar los resultados del indicador: Resultado para el periodo t del indicador "Licitaciones públicas adjudicadas y compras ágiles realizadas con requisitos de sustentabilidad":

² URL Gestiona Energía: <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/>

Formula: (N° de compras a través de licitación pública adjudicadas y compras ágiles realizadas que utilicen criterios de evaluación y/o requisitos sustentables/N° de compras a través de licitación pública adjudicadas y compras ágiles realizadas en rubros factibles de aplicar criterios de sustentabilidad) x 100.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

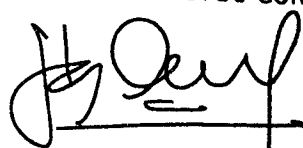

DANIELA CANAS CASTRO
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA



APC/EIT/MMG/BCC

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría.
- Divisiones MINVU.
- SEREMIS Todas las regiones.
- Departamento de Comunicaciones.
- Contraloría Interna Ministerial.
- Auditoría Interna Ministerial.
- Centro de Estudios de Ciudad y Territorio.
- Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU.
- SIAC.
- Departamento Estudios y Desarrollo – DIVAD.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Infraestructura y Mantenimiento – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- LEY 20.285 ART. 7/G

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO